



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°228-2023-MDT/A

Túcume, 13 de setiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°720-2023-MDT/SGIDUR/WAMM de fecha 29 de agosto del 2023 emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el informe N°941-2023-MDT/GM de fecha 01 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 13 de setiembre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante solicitud con registro N°3604-2023 de fecha 03 de agosto del 2023 el administrado **LUIS ALBERTO REYNOZA SANCHEZ** solicita visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro y resolución de subdivisión de predio urbano.

Que, mediante informe N°100-2023-MDT-SGIDUR-DCDUR-MSS de fecha 23 de agosto del 2023, el especialista de la División de Catastro, concluye: "3.1.- La División de catastro, desarrollo Urbano y Rural determina la procedencia de la subdivisión de predio urbano ubicado en el centro poblado Granja Sasape distrito de Túcume para que se efectúe la visación de la memoria descriptiva, planos, emisión de Certificado Negativo de Catastro y emisión de acto resolutorio, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el artículo 31 numeral 31.1 y artículo 32° del decreto supremo N°029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación a favor de los propietarios **BERENISE SANCHEZ PISCOYA** y **LUIS ALBERTO REYNOZA SANCHEZ**. 3.2.- La subgerencia de infraestructura Desarrollo urbano y Rural procederá a la Visación de memoria descriptiva y plano, donde se indica de manera correcta los propietarios del predio matriz cuenta con un área de 1,993.40 m2 se encuentra inscrito en la partida registral N°10095899 del registro de predios de la SUNARP y se está subdividiendo en





sub lote 5 con un área de 1,863.40 m² y sub lote 5A con un área de 130.00 m², según el siguiente detalle:

Ubicación del predio urbano:

Centro Poblado: Granja Sasape

Distrito: Túcume

Provincia: Lambayeque

Departamento: Lambayeque

Del Lote matriz.

Propietarios : Berenise Sánchez Piscoya y Luis Alberto Reynoza Sánchez

Área : 1,993.40 m².

Perímetro : 185.28 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Colinda con la Calle 2 y mide 34.00 m

Por la Derecha: Colinda con el lote 6 y mide 58.56 m

Por la Izquierda: Colinda con el lote 4 y mide 58.73 m

Por el Fondo: Colinda con el lote 13 y mide 34.00 m.

Detalle de la Subdivisión.

Sub lote 5

Propietaria: Berenise Sánchez Piscoya y Luis Alberto Reynoza Sánchez

Área : 1,863.40 m².

Perímetro : 237.29 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Colinda con la Calle 2, en 5 tramos y mide 20.30 m, 26.00 m, 5.00 m, 26.00 m y 8.70 m, dando un total de 86.00 m.

Por la Derecha: Colinda con el lote 6 y mide 58.56 m

Por la Izquierda: Colinda con el lote 4 y mide 58.73 m

Por el Fondo: Colinda con el lote 13 y mide 34.00 m.

Sub lote 5A

Propietaria: Berenise Sánchez Piscoya y Luis Alberto Reynoza Sánchez

Área : 130.00 m²

Perímetro : 62.00 m.

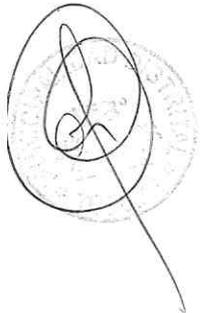
Colindancias y medidas:

Por el Frente: Colinda con la Calle 2, y mide 5.00 m

Por la Derecha: Colinda con el lote 5 y mide 26.00 m

Por la Izquierda: Colinda con el lote 5 y mide 26.00 m

Por el Fondo: Colinda con el lote 5 y mide 5.00 m.





Detalle de la Subdivisión.

Sub lote 5

Propietaria: Berenise Sánchez Piscocoya y Luis Alberto Reynoza Sánchez

Área : 1,863.40 m².

Perímetro : 237.29 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Colinda con la Calle 2, en 5 tramos y mide 20.30 m, 26.00 m, 5.00 m, 26.00 m y 8.70 m, dando un total de 86.00 m.

Por la Derecha: Colinda con el lote 6 y mide 58.56 m

Por la Izquierda: Colinda con el lote 4 y mide 58.73 m

Por el Fondo: Colinda con el lote 13 y mide 34.00 m.

Sub lote 5A

Propietaria: Berenise Sánchez Piscocoya y Luis Alberto Reynoza Sánchez

Área : 130.00 m²

Perímetro : 62.00 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Colinda con la Calle 2, y mide 5.00 m

Por la Derecha: Colinda con el lote 5 y mide 26.00 m

Por la Izquierda: Colinda con el lote 5 y mide 26.00 m

Por el Fondo: Colinda con el lote 5 y mide 5.00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural para visar la memoria descriptiva y planos que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a la interesada, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Santoval Balcera
ALCALDE

